



RESOLUCIÓN No. 876

27 MAR 2015

Por la cual se convoca a la elección de un Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ACUERDO 083 DE 2014, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) Representantes de los Estudiantes.
2. Que el Artículo 33 ibidem consagra que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
3. Que uno de los Representantes de los Estudiantes al Consejo Académico, cumple su periodo el 6 de mayo de 2015 y por ende se requiere convocar para la elección de su reemplazo.
4. Que, conforme a lo establecido en el acuerdo 083 de 2014 el Rector convocará a las elecciones y las mismas se regirán por lo establecido en este acuerdo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente, para elegir un Representante de ese Estamento al Consejo Académico de la Universidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los candidatos a Representantes de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad, serán elegidos por el Estamento Estudiantil, por voto universal y secreto, para un período de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los siguientes requisitos: previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, Artículo 39, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** "Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que

DSG is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



27 MAR 2015

8 7 6

no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"

ARTICULO SEGUNDO. El calendario Electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidaturas Secretaría General	6 al 10 de abril de 2015
Proclamación provisional lista de candidatos	13 de abril de 2015
Reclamaciones contra lista provisional de candidatos	14 de abril de 2015
Plazo máximo para la presentación de renuncia por parte de los candidatos, exclusión del tarjetón	15 de abril de 2015
Respuesta reclamaciones y Proclamación lista definitiva de candidatos	16 de abril de 2015
Campaña electoral	Del 16 de abril al 20 de mayo de 2015
Publicación página web Censo Electoral	27 de abril de 2015
Plazo presentación reclamaciones contra Censo Electoral	28 de abril de 2015
Publicación página Web Censo Definitivo	30 de Abril de 2015
Jornada de socialización propuesta de candidatos videoconferencia CREAD	25 de abril de 2015 Hora: 9:00 a.m.
Jornada de socialización de propuestas	Villa del rosario: 28 de abril de 2015 Pamplona: 29 de abril de 2015 HORA : 10:00 a.m.
Designación miembros mesas electorales	7 de mayo de 2015
Designación testigos Electorales	15 de mayo de 2015
Capacitación de los jurados y testigos electorales en Pamplona	19 de mayo de 2015 Hora: 8:00 :am Teatro: Jorge Eliecer Gaitán.
Capacitación de los jurados y testigos electorales en Villa del Rosario y Cúcuta	20 de mayo de 2015 Hora: 10 a.m. Lugar: Auditorio 1 de Villa del rosario
Capacitación de los jurados y testigos electorales videoconferencias en los CREAD	20 de mayo de 2015 Hora 11:00 a.m.
Jornada de votación estudiantes modalidad presencial	22 de mayo de 2015
Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad presencial	22 de mayo de 2015
Jornada de votación estudiantes Distancia y Posgrados	23 de mayo de 2015





8 7 6

¡Estos comprometidos!

27 MAR 2015

Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad distancia y posgrados	23 de mayo de 2015
Publicación del Escrutinio General	23 de mayo de 2015.
Proclamación provisional del candidato electo	23 de mayo de 2015
Presentación de reclamaciones de candidatos contra el acto de Proclamación provisional del candidato electo	25 de mayo de 2015
Respuesta de reclamaciones	9 de junio de 2015.
Plazo de presentación de recurso de reposición contra la respuesta de las reclamaciones	11 de junio de 2015
Respuesta a los recursos de reposición y proclamación definitiva del candidato electo	19 de junio de 2015.

La votación por parte de los estudiantes presenciales se efectuará, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

La de los estudiantes de la modalidad a distancia y de postgrado, entre las 8:00 y las 13:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio, las cuales se ubicarán así:

Cúcuta

- Dos (2) urnas en la IPS, donde votará la Facultad de Salud
- Dos (2) urnas en el CREAD 1 Piso, donde votará la Facultad de Ciencias de la Educación

Villa del Rosario

En el área administrativa

- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Una (1) urna, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias básicas

Pamplona

- Dos (2) urnas en el ISER, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dos (2) urnas en la Casona, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Dos (2) urnas en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas

Campus Principal

- Tres (3) urnas en el Edificio Virgilio Barco Vargas, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura

DCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

8 7 6

- Una (1) urna en el Edificio Simón Bolívar, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Dos (2) urnas En el Edificio Francisco de Paula Santander, donde votarán los estudiantes de Ciencias de la Educación
- Dos (2) urnas en el Oratorio, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Salud

Desarrollo de la jornada electoral de Educación a Distancia y Posgrados:

Sitios de votación para los estudiantes de los CREADS

- Una (1) urna en cada CREAD, (donde se desarrollan las tutorías)

Sitios de votación para los estudiantes de los POSGRADOS:

- Una (1) urna en la IPS donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en Campus de Villa del Rosario donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en la casona donde se desarrollan clases de posgrados

PARAGRAFO 1. Dichas urnas se abrirán a las 8:00 y la hora de cierre de la sesión de votación será a las 17:00 horas para la modalidad de pregrado presencial, y 13:00 horas para los estudiantes de la modalidad de postgrado y distancia, para proceder posteriormente a su escrutinio, por parte de los jurados de turno.

PARAGRAFO 2. El resultado de los escrutinios por parte de los CREAD, IPS Y campus de Villa del Rosario, el contenido de las actas de escrutinio, deberá hacerse llegar en el formato previsto y debidamente firmado a la Vicerrectoría Académica, en el mismo día de las elecciones, al correo votaciones@unipamplona.edu.co

ARTÍCULO CUARTO.- El proceso de organización y supervisión de registro de los candidatos, proceso electoral y de escrutinio de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, corresponderá a la Comisión Electoral

ARTICULO QUINTO.- En los demás aspectos el proceso de elección se regirá por lo establecido en el acuerdo 083 de 2014.

27 MAR 2015

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ELÍO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector


 Rovito Libardo Álvarez G
 Director Oficina Jurídica

 Proyectó: Ana M Morales O
 Profesional Universitario